Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.

Localidad: Puerto Serrano.

Modalidad: Equipamiento residencia municipal.

Cuantía subvencionada: 10.000,00 €.

Beneficiario: Avuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Modalidad: Equipamiento residencia municipal.

Cuantía subvencionada: 53.836,19 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Localidad: Vejer de la Frontera.

Modalidad: Equipamiento residencia municipal.

Cuantía subvencionada: 14.390,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.

Localidad: Olvera.

Modalidad: Equipamiento residencia municipal.

Cuantía subvencionada: 10.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tarifa.

Localidad: Tarifa.

Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal.

Cuantía subvencionada: 4.280,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal El Abuelo.

Cuantía subvencionada: 6.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San José del Valle.

Localidad: San José del Valle.

Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal.

Cuantía subvencionada: 9.408,29 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Localidad: Arcos de la Frontera.

Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal de Jédula.

Cuantía subvencionada: 16.780,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Localidad: Arcos de la Frontera.

Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal El Santiscal.

Cuantía subvencionada: 16.780,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Localidad: Conil de la Frontera.

Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal.

Cuantía subvencionada: 8.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.

Localidad: Setenil de las Bodegas.

Modalidad: Equipamiento residencia municipal.

Cuantía subvencionada: 12.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.

Localidad: Setenil de las Bodegas.

Modalidad: Reforma residencia municipal. Cuantía subvencionada: 100.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Localidad: Medina Sidonia.

Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal.

Cuantía subvencionada: 14.525,52 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Localidad: Medina Sidonia.

Modalidad: Reforma Centro de Día municipal.

Cuantía subvencionada: 46.400,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.

Localidad: Barbate.

Modalidad: Equipamiento Centro de Día municipal.

Cuantía subvencionada: 12.000,00 €.

Cádiz, 17 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Ernesto Bernal Guzmán y doña Rachida Smidi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas v del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de noviembre de 2010, resolviendo declarar el archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.° de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 16 de diciembre de 2010, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, por la que se ratifica la declaración de desamparo de expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Don Luis Pardiñas Moreno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Luis Pardiñas Moreno en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformmidad con lo dispuesto en el art. del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado ratificar la situación de desamararo del menor A.J.P.A., con expediente de protección DPSE-352-2009-5652.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha resolución podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la LEC en el plazo de dos meses.

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia medioambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla. Objeto: Subvención excepcional a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, para el proyecto de gestión sostenible de espacios verdes en un escenario de cambio climático.

Orden Consejero: 1 diciembre 2010.

Importe: 117.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.22.00.17.00.762.00.44B.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, José Fiscal López.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ocupación del monte público «La Sierra». (PP. 2942/2010).

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2010, donde al declarar la prevalencia del interés general de la utilidad pública minera sobre la utilidad pública forestal en 70,32 hectáreas del Monte «La Sierra» MA-30020-AY de Coín (Málaga), entre otras medidas establece que en el perímetro de la cantera, coincidente con la zona forestal afectada, deberá darse estricto cumplimiento de las condiciones ambientales recogidas en la Declaración de Impacto Ambiental de 26 de octubre de 2009, para general conocimiento y de acuerdo con lo indicado en el artículo 27 del Decreto 192/1995 de 12 de diciembre, se procede a la publicación de la presente

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE OCUPACIÓN DEL MONTE PÚBLICO «LA SIERRA» PARA LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIES DE EXPLOTACIÓN DE DOLOMÍAS DE LA CONCESIÓN MINERA «EL PUNTAL» NÚM. 6.250, PROMOVIDO POR PRODUCTOS DOLOMÍTICOS DE MÁLAGA, S.A., Y SITO EN EL T.M. DE COÍN (MÁLAGA)

1. Objeto de la Declaración de Impacto Ambiental.

La ampliación de las nuevas superficies de explotación de dolomías en la concesión minera «El Puntal» núm. 6.250, al estar enclavada sobre terrenos forestales del monte público «La Sierra» (MA-30020), la autorización de ocupación resulta incompatible con las funciones del monte y habiendo sido este

aprovechamiento minero considerado de interés público por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el Ayuntamiento de Coín, requiere sustanciar el oportuno procedimiento para determinar la prevalencia entre ambos intereses públicos con arreglo a lo previsto en el art. 58 del Reglamento Forestal de Andalucía.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter a Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones, tanto públicas como privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se hallen comprendidas en su Anexo Primero, siendo preceptiva la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental previamente a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de las obras o acciones proyectadas.

Dado que el proyecto de explotación de dolomías de la concesión minera «El Puntal» se encuentra incluido en el epígrafe 14 del Anexo Primero de la Ley 7/1994, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

La presente Declaración de Impacto Ambiental sobre la ocupación de monte público «La Sierra» para la explotación de dolomías deberá de ser considerada en la Resolución correspondiente.

2. Antecedentes.

Con fecha 13.4.07 Productos Dolomíticos de Málaga, S.A. solicita ante la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa el inicio del expediente de declaración de prevalencia del aprovechamiento minero sobre el forestal, en los terrenos de monte público denominado «La Sierra», situado en el t.m. de Coín, por encontrarse afectados por la ampliación de 30 ha de la cantera «El Puntal» núm. 6.250.

Con fecha 3.8.07 la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, nos remite a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, la solicitud de prevalencia del interés minero sobre el forestal.

La Delegación Provincial dictó, a la vista de los informes técnicos contrarios a la prevalencia a la actividad minera sobre la forestal, Propuesta de Resolución desfavorable, siendo remitida el 21.7.08 a la Excma. Consejera de Medio Ambiente.

Como consecuencia de la Propuesta de Resolución, la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa emitió informe de fecha 1.10.08 sobre la solicitud de prevalencia, siendo considerado el contenido del mismo en esta Delegación Provincial por el Servicio de Gestión del Medio Natural, alterando significativamente los criterios adoptados en el informe inicial y emitiendo un nuevo informe de sentido favorable sobre la prevalencia del interés minero sobre el forestal de fecha 23.2.09.

Con fecha 12.3.09 el titular presenta ante esta Delegación Provincial el Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto de Explotación y de Restauración de la ampliación de la cantera «El Puntal».

Requerida subsanación documental al titular mediante escrito de fecha 8.6.09, la documentación fue completada y subsanada posteriormente el 28.7.09.

Esta Delegación Provincial sometió el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental a información pública mediante anuncio en BOP núm. 98, de 25.5.09, no presentándose ninguna alegación al proyecto, tal y como consta en el certificado emitido por la Jefa de Negociado de Registro e Información de esta Delegación Provincial con fecha 24.7.09.

En el Anexo I del presente documento se resumen las características del proyecto. En el Anexo II se resumen las incidencias ambientales y medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Restauración.